



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2014, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública para la delimitación del castillo de los marqueses de Camarasa en Muel (Zaragoza) y de su entorno de protección.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece en su Disposición adicional segunda, que son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de la ley, los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por orden del Departamento responsable de patrimonio cultural se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha disposición adicional, mediante la Orden de 17 de abril de 2006, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de mayo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se aprobó la relación de castillos y su localización donde figura el castillo de los marqueses de Camarasa en Muel (Zaragoza), incluido dentro de la figura de Zona Arqueológica.

Con el fin de proteger nuestro patrimonio cultural y garantizar que no se ponga en peligro la conservación de los bienes, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, incorpora en su articulado la idea de protección de los entornos de los Bienes de Interés Cultural. Es por ello que la orden de 17 de abril de 2006 dispone, en su apartado segundo, con carácter general, un área de protección de 50 metros en el caso de inmuebles situados en suelo urbano y de 200 metros para aquellos bienes que no se encuentran ubicados en este tipo de suelo. A pesar de esta protección provisional que la orden dispone, en tanto no se establezca un entorno específico de cada bien, es recomendable delimitar una zona de protección especial para cada castillo. Por esta razón, se inicia un procedimiento para la delimitación específica del castillo de los marqueses de Camarasa en Muel (Zaragoza) y de su entorno de protección, de acuerdo con la descripción, coordenadas y plano que se recogen en los anexos a esta resolución. En el caso de este castillo, la delimitación del bien y de su entorno de protección son coincidentes.

Por todo lo expuesto, el Director General de Patrimonio Cultural, acuerda:

Primero.— Iniciar un procedimiento para la delimitación del castillo de los marqueses de Camarasa en Muel (Zaragoza) y de su entorno de protección, en aras de completar la orden de 17 de abril de 2006 por la que se aprobaba la relación de castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

La incoación de la delimitación provisional del bien y de su entorno de protección, que resulta de la descripción, coordenadas y plano que se adjuntan como anexos I y II de esta resolución, conlleva la aplicación inmediata del régimen de protección establecido para los Bienes de Interés Cultural y determina la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. No obstante, el Director General de Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural que corresponda, puede levantar dicha suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que las obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien declarado de interés cultural.

Segundo.— Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente de delimitación del bien y su entorno de protección, en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Cultural en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas (c/ Pablo Ruiz Picasso, 65 D, 2.ª planta de Zaragoza).

Igualmente dentro de dicho plazo podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigiéndose al Director General de Patrimonio Cultural, en la dirección antes indicada.

Tercero.— Publicar esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, y notificarla al Ayuntamiento de Muel (Zaragoza).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 31 de julio de 2014.— El Director General de Patrimonio Cultural, Javier Callizo Soneiro.



ANEXO I

Descripción del castillo de los marqueses de Camarasa en Muel (Zaragoza)

Cocck, en 1585, señaló que el castillo de la marquesa era un buen castillo junto al río. El castillo de los marqueses de Camarasa se localiza sobre una roca en medio de los dos cauces del río Huerva, el antiguo interrumpido por la presa romana, y el actual que discurre al Oeste de la misma.

Este castillo se identifica con el castillo de Muwala, mencionado por al-Udri, que después se llamó Molle. De hecho, la primera mención documental data de 1160 citando la heredad de "Molle".

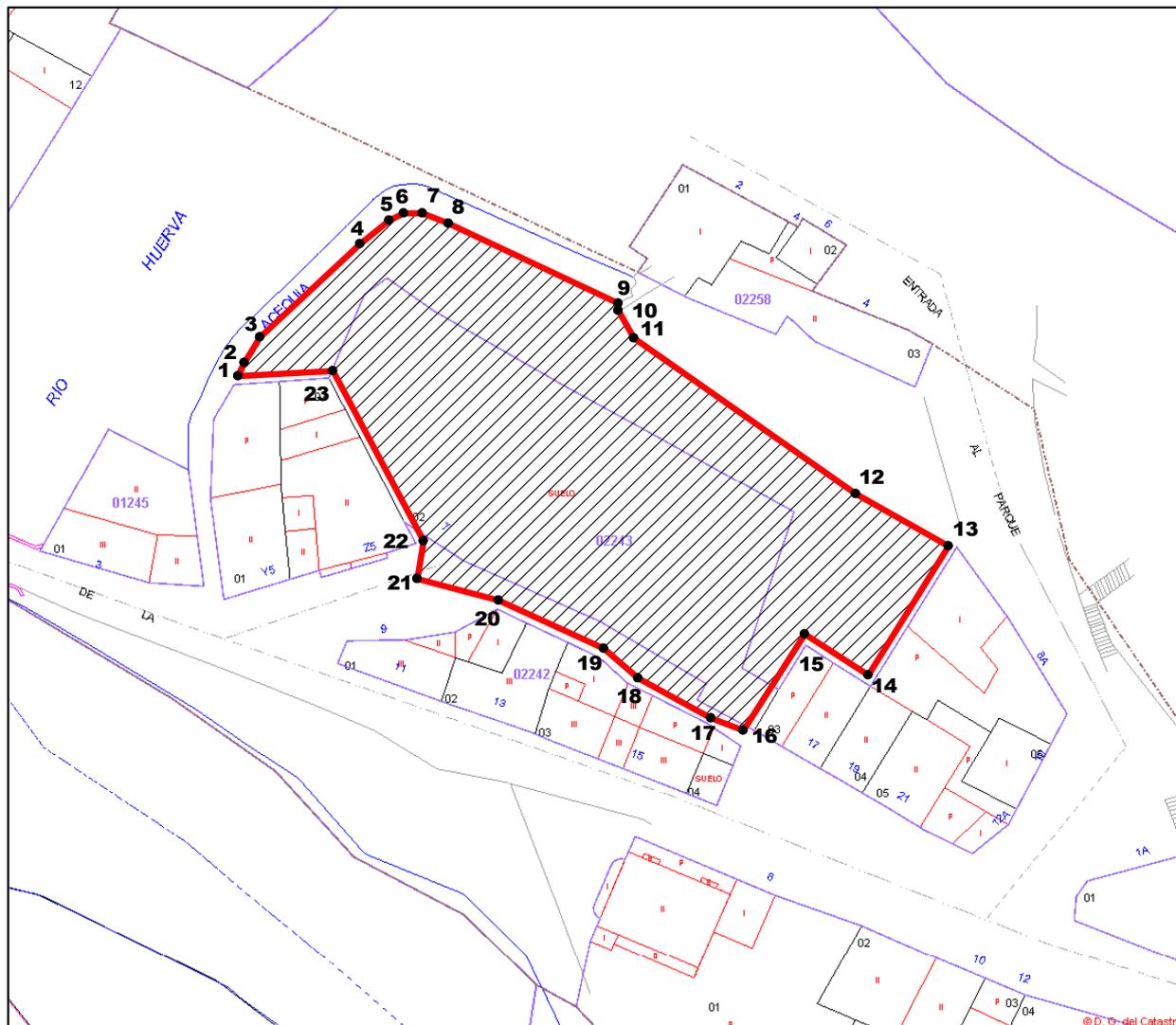
Alfonso I conquistó las tierras en 1118, sin que se viera afectada la población musulmana del lugar, siendo en 1119 concedida en señorío al caballero Gastón de Bearn, como premio a la ayuda prestada al Batallador. Tras pertenecer al señorío de los Azagra de Villafeliche, pasó a Fernán López de Luna, por sus nupcias con Emilia Ruiz de Azagra, que aportó Muel como dote. Tras la muerte de su dueño, en 1392, Juan I lo dio a Fernando López de Luna, señor de Ricla, y en 1610 ya había pasado al marqués de Camarasa.

El castillo fue empleado por los franceses como cuartel durante la Guerra de la Independencia. Tras su marcha, lo dinamitaron causando su destrucción.

En la actualidad, sólo quedan unos muros rebajados en altura con obra de mampostería y ladrillo, que conforman una planta cuadrangular de unos 35 por 18 metros, situados entre los restos de dos torreones cuadrados perforados por antiguas troneras que hoy se utilizan como mirador sobre una cascada que forma un canal subterráneo del río Huerva.

ANEXO II

Coordenadas y plano de delimitación del castillo de los marqueses de Camarasa en Muel (Zaragoza).
Delimitación del bien y del entorno coincidente



MUEL
CASTILLO DE LOS CONDES DE CAMARASA

 Delimitación del bien y del entorno de protección coincidentes

MUEL CASTILLO DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO (COINCIDEN AMBOS) COORDENADAS UTM ED50 HUSO 30		
PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	660183,19974	4592489,30767
2	660183,91553	4592490,78484
3	660185,6781	4592493,82927
4	660197,05464	4592504,56488
5	660200,41954	4592507,28885
6	660202,02187	4592508,09001
7	660204,26104	4592508,18361
8	660207,14932	4592506,96838
9	660226,53752	4592497,67486
10	660226,4571	4592496,84033
11	660228,22346	4592493,70454
12	660253,53854	4592475,65037

MUEL CASTILLO DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO (COINCIDEN AMBOS) COORDENADAS UTM ED50 HUSO 30		
PUNTOS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
13	660264,12565	4592469,59323
14	660254,92311	4592454,63911
15	660247,68288	4592459,44337
16	660240,78098	4592448,21087
17	660237,06368	4592449,65544
18	660228,8115	4592454,35143
19	660224,89058	4592457,77084
20	660212,89984	4592463,33308
21	660203,67117	4592465,7674
22	660204,29469	4592470,19036
23	660194,0109	4592489,83504